

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil catorce (2014)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------------------|
| Radicado | 050013333 010 201300087 00 |
| Demandante | JESUS FERMIN PEREZ REALES |
| Demandado | FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, ANTES DAS |
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL |
| Asunto | TRASLADO RESPUESTA A OFICIO |

Si bien es cierto que en días anteriores el H. Consejo de Estado profirió auto de unificación señalando que el Código General del Proceso estaba vigente en lo concerniente a los trámites judiciales adelantados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, es de anotar que para la fecha de emisión de esa providencia que fue el 25 de junio del presente año, este Despacho ya había proferido una serie de decisiones en las cuales estuvieron de acuerdo las partes procesales y se tuvieron en cuenta los términos fijados en el Código de Procedimiento Civil.

Dado que los términos iniciales habían comenzado con anterioridad a esa providencia, se debe dar aplicación al artículo 40 de la Ley 153 de 1887 la cual fue modificada por el artículo 625 del Código General del Proceso numeral 5° que indica que los trámites que se habían iniciado bajo el imperio de una ley deben continuar con las normas preexistentes.

En ese orden de ideas este Despacho dando aplicación a esa norma y teniendo en cuenta que la audiencia inicial se celebró el 15 de octubre de la pasada anualidad, da traslado por el término de cinco (5) días a la respuesta dada por el DAS EN SUPRESIÓN (folios 127 al 162) y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (folios 163 a 168), así como los antecedentes administrativos, de conformidad con el artículo 289 del C. DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Ejecutoriado el presente auto, se dará el respectivo traslado a las partes para alegar.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 23 de septiembre de 2014.
Secretaría Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

